

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1201

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Memo Inspección N°055 de fecha 13.04.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°058 de fecha 10.04.2026 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°126 de fecha 26.03.2026 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.078.961-3 a nombre de Aespinb Spa del SII. Cesión de Derechos, Mutuo Tasa Fija e Hipoteca de Camilo Andrés Pérez Castillo a Alejandra Inés Espinosa Bordachar y Scotiabank Chile de fecha 05.06.2023. Carta Poder Autorización de Uso Domiciliario para Comerciales de fecha 17.03.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 17.03.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Direcciones Vigentes del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada Simple de Domicilio Postal Tributario. Pago de Patentes Municipales correspondiente al 1er. Semestre del año 2026. Certificado Sin Deuda N°115 de fecha 01.04.2026 de la Municipalidad de Viña del Mar.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
AL CONTRIBUYENTE	AESPINB SPA.
RUT	77.078.961-3.
GIRO	- EMPRESAS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN INVERSIÓN FINANCIERA; SOCIEDADES DE APOYO AL GIRO. - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN. - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
DOMICILIADO	[REDACTED]
ROL	6119-64.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

